

172
tambien el francal p.^o los Confiteños,
obligandolos a que se sujeten a los pre-
cios que se les demarquen, pues q.^o de
ello debe resultar gran beneficio al
publico particularmente en el ramo
del vino que es necesario a los enfermos.
Entendido todo p.^o este Ayuntamiento
acuerda. En quanto al primer particular
se lleva a efecto, y en quanto al segundo
se comisiona a los S.^{os} Vieles executores
de la Real y Diputación del comun p.^o
que arreglen el francal de los Confite-
ños p.^o su Partido

Decedores
de obra prima.

Viene un testimonio librado con
veinte del actual por el Excmo. de este
num.^o D. Juan Berri del Barco, N.
lativo a la Junta celebrada el dia diez
y seis del mismo por el granio de
obra prima ante el Excmo. Sr. Gov.
Militar y Politico de esta Plaza

